

As. 159.592

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

## RESPUESTA A OFICIO 2955

REF: Expediente No. **SD2025/0011501**

Solicitud de la marca: **ONVO** (mixta) en clase 12 a nombre de **NIO Technology (Anhui) Co., Ltd.**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 2955 notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

De conformidad con lo ordenado por el despacho, respecto de las expresiones “**juego completo de herramientas para reparación de cámaras de aire**”, se EXCLUYE de la relación de productos de la clase 12 y, respecto de las expresiones “**piezas y accesorios para vehículos**” se ESPECIFICA la cobertura de la siguiente manera:

**Clase 12:** *“Vehículos motorizados terrestres, aéreos, acuáticos o ferroviarios; automóvil deportivo; trolley; neumáticos para vehículos; vehículos eléctricos; automóviles sin conductor; automóviles autoconducidos; volantes para vehículos; bicicleta; bomba de bicicleta; teleférico; motocicleta; asientos de seguridad para niños, para vehículos; componentes estructurales de automóviles; componentes estructurales para*

**vehículos terrestres;** clips adaptados para la fijación de piezas de automóviles a carrocerías de automóviles.”

Por último, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que la especificación de descripción de productos no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud del registro de la referencia.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la exclusión y especificación señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.



Señora Coordinadora,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO  
C. C. 80.410.337 de Usaquén137144  
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura  
DVB